

DECRETO 0685 DE 2014
(Abril 30)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

infraestructura de los equipamientos de seguridad de la Policía Nacional.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Subsecretaria Financiera y de Fondos, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400205259, recibido el 29 de Abril de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

B) Que la Vice Alcaldía de Gestión Territorial solicitó mediante oficio con radicado 201400157063, realizar un traslado presupuestal a la Secretaria de Seguridad al proyecto "Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia" para el mantenimiento de la

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
VICE ALCALDIA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión.						
110000114	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	37.767.033	
SECRETARIA DE SEGURIDAD						
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia para Medellín.						
110000114	63200000	23300211	01001.53007.0099	120338		37.767.033
TOTAL					37.767.033	37.767.033

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Directora Departamento Administrativo de Planeación